



## JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

El **barrio de Santa Clara** es un espacio singular y peculiar de Sevilla, que se caracteriza por sus espacios ajardinados, su vegetación y su arbolado. Su idiosincrasia viene de su origen histórico como barrio americano. Y a día de hoy, en su mayor parte, sigue salvaguardando sus características primarias, donde el patrimonio natural que alberga, la convierte en un gran pulmón verde en la ciudad de Sevilla, siendo además en ese sentido un referente en la lucha contra el cambio climático, a parte de sus valores estéticos, paisajísticos y de biodiversidad de flora y fauna.

Por ello, un grupo de vecinos y vecinas de Santa Clara, nos gustaría trasladaros, nuestra profunda consternación y preocupación por la tendencia que está tomando el barrio en relación a las nuevas construcciones que se están dando. De hecho, el barrio está sufriendo una oleada de transformaciones de la mano de las nuevas edificaciones que lo están alejando de la idea de Ciudad Jardín a partir de la cual fue concebido, entendida ésta como parcela ajardinada de baja densidad y altura, en la que el arbolado y la vegetación juegan un papel esencial. En ese sentido, las nuevas construcciones que se están dando se caracterizan por un aumento considerable de la edificabilidad, la eliminación de las zonas ajardinadas, la linde de setos florales y la eliminación en su totalidad del arbolado.

Presentamos a continuación un análisis detallado de la normativa en vigor relacionada directamente con la problemática expuesta:

Según el **Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla** (Texto Refundido, 2006), contempla en el **artículo 7.4.19. sobre la Protección del arbolado**, las siguientes cuestiones:

- *1. La tala de árboles quedará sometida al requisito de previa licencia urbanística, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que sea necesario obtener de la autoridad competente en razón de la materia.*
- *5. Los patios o espacios libres existentes en la actualidad, públicos o particulares, que se encuentren ajardinados, deberán conservar y mantener en buen estado sus plantaciones, cualquiera que sea su porte.*
- *6. Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente señalando su situación en los planos topográficos de estado actual que se aporten.*



## JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

Con respecto al **artículo 9.3.10 sobre la tala y poda de la vegetación** se recoge lo siguiente:

*La tala de árboles quedará sometida al requisito de previa licencia urbanística, sin perjuicio de las autorizaciones administrativas que sea necesario obtener de la autoridad competente en razón de la materia*

Por otro lado, en relación al capítulo VIII. Condiciones particulares de la ordenación de vivienda **edificación unifamiliar aislada y/o agrupada**, de la que forma parte el barrio de Santa Clara, indica:

- *Artículo 12.8.1. Definición y aplicación. Las áreas que integran esta ordenación se corresponden con suelos colmatados con edificaciones residenciales unifamiliares -aisladas o agrupadas-, cuyo espacio libre ajardinado constituye uno de los elementos característicos de la trama urbana en la que se encuentran. El objetivo fundamental de la ordenación propuesta es el mantenimiento de estas tramas*
- *Artículo 12.8.6. Condiciones particulares de estética. 4. Con el objeto de conservar los rasgos característicos de estas áreas, deberá predominar el arbolado y la vegetación en los espacios libres de las parcelas.*

Además, la **Ordenanza de arbolado, parques y jardines públicos** en el municipio de Sevilla, en el Capítulo VIII *Defensa de las zonas verdes*, en su Artículo 19.- Talas y abatimientos de árboles, indica:

- *A.) Las talas y abatimientos de árboles de carácter privado en el municipio de Sevilla, estarán sometidas a la previa obtención de licencia urbanística pertinente de conformidad con lo dispuesto en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana vigente.*

También, la **Ordenanza Reguladora de Obras y Actividades del Ayuntamiento de Sevilla**, cuya modificación fue publicada en el BOP de Sevilla nº 9, de 12 de enero de 2018, en su Artículo 70, hace referencia a las **Actuaciones que han de tramitarse con intervención de técnico competente**, incluyendo la siguiente:

- *p) Tala y abatimiento de árboles en espacio privado, salvo que se sitúe en un jardín protegido.*



**JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022**

Por último, el **Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística** de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Artículo 8 señala que dentro de los *Actos sujetos a licencia urbanística municipal*, se encuentran:

*f) Las talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento.*

En consonancia con la normativa referenciada, no queremos dejar de mencionar uno de los **Objetivos Estratégicos** que marca el actual **Plan Director del Arbolado Urbano de Sevilla** en su modelo de gestión :

- *OE-GES 10. Extender y mejorar la calidad del arbolado privado de manera que contribuya en el incremento de la cobertura vegetal de la ciudad y en la mejora de la infraestructura verde urbana. Se calcula que más del 20 % del arbolado de la ciudad no está incluido en la gestión municipal y gran parte de ese arbolado se encuentra en propiedades privadas (zonas residenciales, comerciales, industriales, etc.). Por consiguiente, se trata de un componente crítico del bosque urbano de la ciudad que merece ser gestionado.*

Por tanto, preguntamos:

**Pregunta de la Asociación Vecinal Las Praderas de Santa Clara al Pleno de la Junta Municipal del Distrito de San Pablo-Santa Justa:**

**Pregunta. 1**

Para trasladar a la gerencia de urbanismo a petición de este distrito

Sí según la normativa anteriormente expuesta, la protección del arbolado está contemplada: ¿Qué está ocurriendo en relación a las nuevas edificaciones del barrio que están asolando por completo en su totalidad el arbolado de la parcela?, o dicho de otro modo, **¿Cómo garantiza la Gerencia de Urbanismo la protección del arbolado en las parcelas privadas de Santa Clara ante un proyecto de demolición y obra de la misma?**



JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

**Pregunta. 2.**

¿Cuál es el papel del servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla en los permisos de tala y/o apeo del arbolado en parcelas privadas? ¿Y en ese sentido, **cuál es el protocolo de coordinación con la Gerencia de Urbanismo** para valorar e incluir dicha información en los informes técnicos para otorgar la licencia urbanística?



JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

## Propuesta de la Asociación Vecinal Las Praderas de Santa Clara al pleno de la Junta Municipal del Distrito San Pablo-Santa Justa

### Propuesta. 1.



Trasladar a urbanismo nuestra profunda consternación y preocupación por la tendencia del barrio a raíz de las nuevas edificaciones por parte de los vecinos y vecinas del mismo, así como dar a conocer la gran riqueza natural y paisajística que atesora este barrio en relación a su patrimonio natural basada en gran medida en su extensa masa arbórea, con objeto de sugerir la idea de realizar un **inventario o censo del arbolado de Santa Clara**, así como exigir un estudio del arbolado de la parcela en el proyecto de demolición y obra, el cual sea obligatorio y vinculante para obtener la licencia urbanística, es decir, que **la normativa de protección del arbolado sea considerada en los informes técnicos previa licencia urbanística**

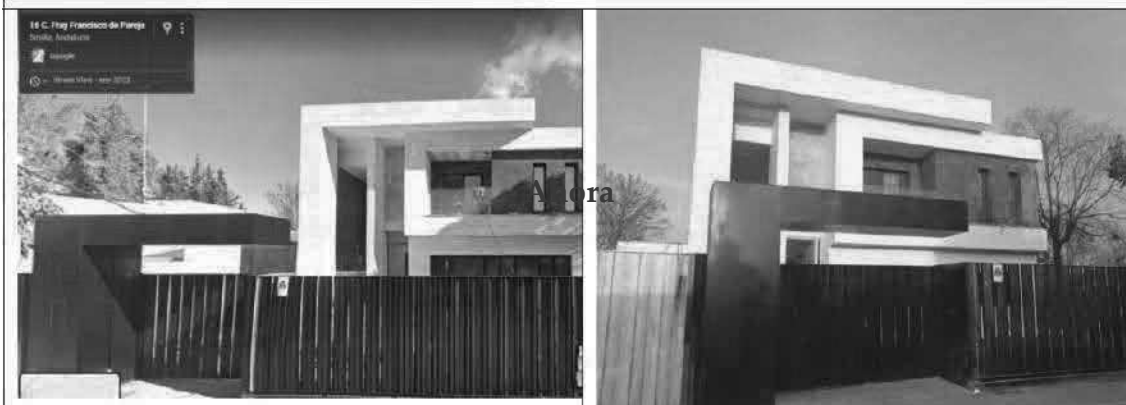
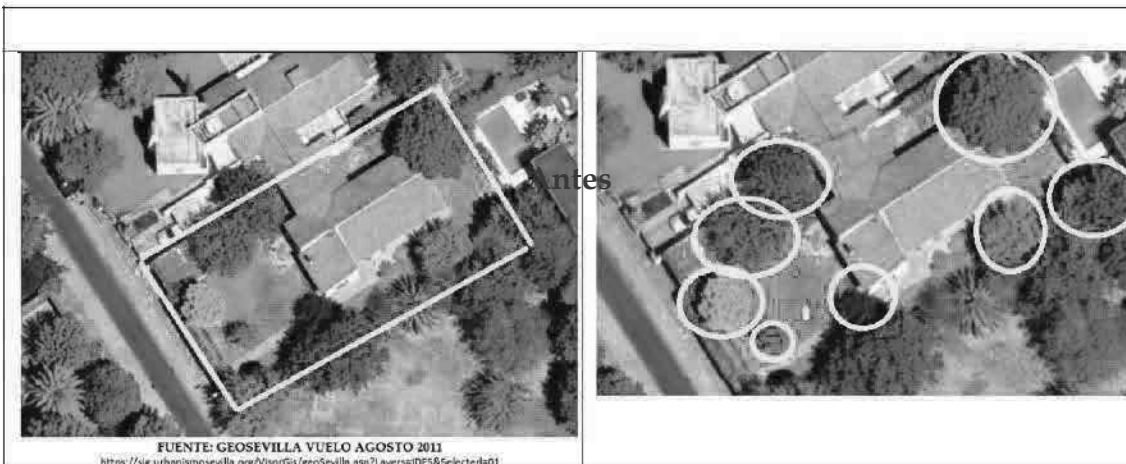
### Propuesta 2.

Como se comentaba anteriormente, si Santa Clara se caracteriza por ser un espacio singular de la Ciudad de Sevilla principalmente por su riqueza y biodiversidad en relación a su arbolado y masa arbórea, proponemos que en la próxima revisión del PGOU, se desarrolle un **Plan de Ordenación Municipal para el Barrio de Santa Clara** que dé respuesta al carácter singular de esta barriada, estableciendo una mayor protección urbanística con el objeto de conservar dichos valores paisajísticos, estéticos y naturales.

JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

ANEXO I

CALLE:		FRAY FRANCISCO DE PAREJA 35			
Antes			Ahora: fecha del cambio: octubre 2021		
					
Antes			Ahora		
Elementos	Sí	No	Elementos	Sí	No
Setos	x		Setos		x
Árboles	x		Árboles		x
Jardín	x		Jardín		x



JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

CALLE: CARABELA SANTA MARIA 30



Fuente: Google maps marzo 2019





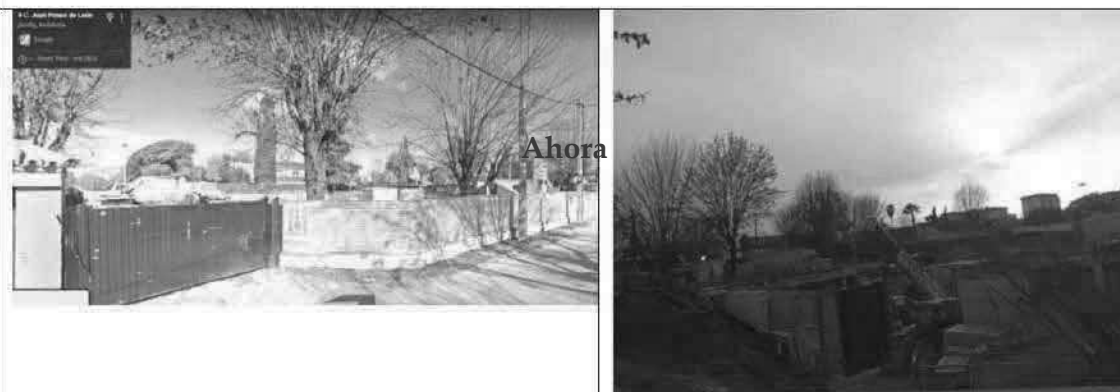
Fuente: Google maps enero 2022

Elementos	Si	No.		Si	No
Setos	X		Setos		x
Árboles	X		Árboles		x
Jardín	X		Jardín		x



JMD San Pablo-Santa Justa del día 23-02-2022

CALLE:		JUAN PONCE DE LEÓN, 9	
<b>Antes</b>		<b>Ahora (enero 2022)</b>	
			
<b>Elementos</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	
Setos	X		Setos
Árboles	X (11)		Árboles
			Ha dejado 3 de 11 árboles. Las palmeras no se han contabilizado porque habían muerto hace unos años cuando hubo una plaga de escarabajo picudo en el barrio
Jardín	x		Jardín







AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO – SANTA JUSTA

Según noticias publicadas en prensa, el nuevo Gerente de Lipasam ha anunciado la incorporación de 137 nuevos agentes con el fin de paliar las deficiencias del servicio de limpieza Municipal.

En todo el Distrito San Pablo Santa Justa tenemos contenedores muy deteriorados tanto para la recogida de orgánico como de selectivo, es un problema que se repite en todos los barrios de nuestro distrito.

Los contenedores de orgánico están muy deteriorados, en algunos barrios como los de Polígono San Pablo y Santa Clara, aproximadamente, un 90% tienen los pedales en mal estado, lo que dificulta que las bolsas sean depositadas en el interior, también hay un alto porcentaje de ellos con la tapa deteriorada o sin ella. Además existe el “rebusque” dejando la basura esparcida por el suelo.

El entorno de los contenedores y el interior de los mismos no se limpian fomentando los malos olores.

En cuanto a los contenedores de selectivo, están también sucios y deteriorados y la retirada de estos materiales se hace con poca frecuencia (1 a la semana), siendo insuficiente la retirada de cristal en Santa Clara, Santa Justa y Huerta de Santa Teresa.

Los vocales del Grupo Popular en esta Junta Municipal

PREGUNTAN

Que número de agentes de refuerzo se va a destinar a nuestro distrito, para reparación de pedales, tapas, limpieza de contenedores, entorno de los mismo (tanto limpieza de suelo como recogida de basura).

Y Si se verá aumentada la frecuencia de retirada de vidrio, envases y cristal.

Fdo.:

M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Municipal PP

NAVARRO  
HIDALGO  
OSCAR -  
45658928H

Firmado digitalmente  
por NAVARRO  
HIDALGO OSCAR -  
45658928H  
Fecha: 2022.02.13  
21:09:57 +01'00'

Sevilla, 13 de febrero de 2022



SAN PABLO  
SANTA JUSTA



AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO – SANTA JUSTA

Vecinos de la Calle Sinaí nos transmite su malestar por los siguientes motivos:

Durante la semana pasada se hizo la recogida de naranja, de forma que consideran no correcta, consistente en apoyar las escaleras sobre la copa del árbol y golpear con la misma la copa, provocando no solo la caída de naranjas, sino también de hojas y ramas, ya que es una forma de dañar el árbol.

La poda de los naranjos no se ha realizado, en algunos tramos de la Calle Sinaí, sobre todo en lado impar hay vecinos que tienen dificultad para abrir sus ventanas y/o desplegar los toldos.

Aunque se retiran de forma adecuada las papeleras y las hojas caídas en el parque Sinaí, el mobiliario y los caminos, en particular en zonas próximas a las papeleras está muy sucio, necesitando una buena limpieza.

Los vocales del Grupo Popular en esta Junta Municipal

RUEGAN

La poda de los árboles en C/Sinaí y calles aledañas y se extienda la limpieza en el parque Sinaí muy frecuentado por nuestros niños.

Fdo.:

M<sup>ª</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Municipal PP

**NAVARRO  
HIDALGO  
OSCAR -  
45658928H**

Firmado  
digitalmente por  
NAVARRO  
HIDALGO OSCAR  
- 45658928H  
Fecha: 2022.02.13  
21:10:51 +01'00'

Sevilla, 13 de febrero de 2022

AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO

SAN PABLO – SANTA JUSTA

Vecinos de Avda. Kansas City ( en el entorno de la auxiliar porla estación de Sevilla SJ) y de la C/Baltasar Gracian alertan de la presencia de procesionaria y mosca negra, en el arbolado de la zona.

Los vocales del Grupo Popular en esta Junta Municipal

RUEGAN

La fumigación de estos árboles, para eliminar a estos insectos y evitar que se siga propagando a arboles de zonas próximas.

Fdo.:

M<sup>a</sup> Angeles Pedraza Cerbán

Portavoz del Grupo Municipal PP

NAVARRO  
HIDALGO  
OSCAR -  
45658928H

Firmado digitalmente  
por NAVARRO  
HIDALGO OSCAR -  
45658928H  
Fecha: 2022.02.13  
21:10:26 +01'00'

Sevilla, 13 de junio de 2022

14 FEB. 2022

Registro General Auxiliar

Libro

N.º 1187

ENTRADA

14 FEB 2022

Asiento

111

ENTRADA

## PREGUNTA DEL GRUPO CIUDADANOS SAN PABLO-SANTA JUSTA A LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PARA CONOCER LA EJECUCIÓN DE LOS PARQUES INFANTILES ADAPTADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO EN EL PRESENTE MANDATO

En el año 2017 en los presupuestos de la ciudad de Sevilla se incluyó una partida de 200.000€ para la adaptación de las zonas de juego de los distintos Distritos y con el acuerdo presupuestario con el grupo municipal de Ciudadanos en el año 2018 se incluyó una partida de 500.000€ para dicha adaptación con el compromiso por parte del equipo de gobierno de adaptar al menos dos zonas de juego por Distrito.

Nuestro objetivo es que las áreas de juego de los parques de nuestra ciudad estén adaptados a los niños y niñas con diversidad funcional y a sus familiares. Desde el grupo de Ciudadanos creemos que los derechos de las personas, especialmente niños y niñas, con diversidad funcional deben ser una prioridad para las administraciones, y el derecho al juego es uno de los fundamentales. Es nuestra obligación destinar recursos que garanticen que no haya ciudadanos que no puedan ejercer estos derechos, por lo que debemos trabajar para que los parques infantiles accesibles sean una realidad en nuestra ciudad.

Las actividades de ocio, son causa influyente en el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de las personas, contribuyendo además a generar sinergias y favorecer la comunicación.

En el caso de los niños y niñas entendemos que necesitan jugar, divertirse y relacionarse con otros niños para su óptimo desarrollo, sin embargo no todos tienen las mismas capacidades y necesidades. Con ello nos referimos a niños con capacidades diferentes y necesidades especiales, personas con diversidad funcional física, funcional visual, auditiva etc., una realidad no mayoritaria pero no por ello menos importante, pequeños los cuales tienen limitadas sus capacidades, pero no sus oportunidades a un desarrollo en igualdad de condiciones.

Por eso son necesarios espacios de juego, sin generación de ámbitos de exclusión, que den cabida a todos los niños, y donde se pueda promover la interrelación y comunicación entre todos, debe convertirse en una realidad en esta ciudad, en Sevilla.

A pesar del amplio desarrollo normativo sobre seguridad en áreas juegos, lo cierto es

# Ciudadanos

que los parques infantiles de nuestra ciudad en su mayoría no cumplen con ello en lo que a accesibilidad se refiere, no encontrando aparatos para su recreo, ni mobiliario urbano acorde a las necesidades especiales de los niños y niñas que tienen algún tipo de discapacidad.

La necesidad de adecuar y adaptar estos espacios, con la intención de mejorar su accesibilidad a través de la creación de zonas de ocio inclusivas, es una labor social de integración obligada; Los parques infantiles deben estar contruidos para educar en la inclusión y no para lo contrario, que una barrera haga que algunos niños se sientan excluidos o discriminados, todos tienen que ejercer su derecho al juego en condiciones de igualdad, es su derecho.

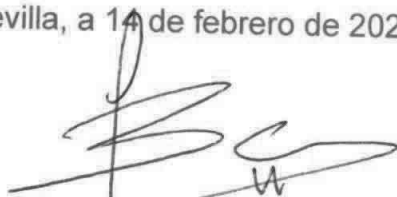
Es necesario que Sevilla, continúe con el "Plan de Parques Infantes Accesibles que suponga la adaptación de dichas áreas de juegos conforme a criterios de accesibilidad, exclusividad y seguridad".

Por ello, desde el grupo de Ciudadanos formulamos las siguientes

## PREGUNTAS

- PRIMERA.** ¿Qué zonas de juego se han adaptado dentro de los límites del Distrito para las personas con diversidad funcional?
- SEGUNDA.** ¿Tiene planificado este equipo de gobierno de continuar adaptando todas las áreas de zonas de juego?
- TERCERA.** Si es así, ¿dispone de un cronograma de las actuaciones de adaptación que se van a llevar a cabo en el distrito de las zonas de juego para este año 2022?

En Sevilla, a 14 de febrero de 2022



Bernardo Cristóbal Casas  
Vocal de la JMD San Pablo-Santa Justa

14 FEB. 2022

Registro General Auxiliar

Libro

N.º

1187

ENTRADA

Ciudadanos

NO8DO  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Distrito de E/S de Distrito San Pablo

14 FEB 2022

Asiento

112

ENTRADA

**AL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA**

El grupo municipal del Partido Ciudadanos en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, de acuerdo con el Art. 33.1 del Reglamento Orgánico de funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito desea presentar al Señor Delegado del Distrito la siguiente

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Desde hace tiempo venimos recibiendo quejas de los vecinos del entorno de la plaza Naranjito de Triana bloques 2 y 4 del Polígono San Pablo, por el deterioro y peligro que supone para vecinos y viandantes el estado de un antiguo kiosco de prensa cerrado y abandonado hace aproximadamente 10 años. Los vecinos se han dirigido a Urbanismo y no se ha recibido respuesta positiva alguna a las demandas de retirada del mismo. Se han observado asimismo la existencia de roedores que anidan en el kiosco por lo que puede suponer asimismo un problema de salud en un entorno además próximo a zona de juegos para niños.

Por este motivo el grupo municipal del Partido Ciudadanos, se hace eco de esta demanda de la ciudadanía y esta vocalía presenta el siguiente

**RUEGO**

Que se proceda al desmantelamiento y retirada urgente del referido kiosco para preservar la seguridad y salud de los vecinos afectados del barrio.

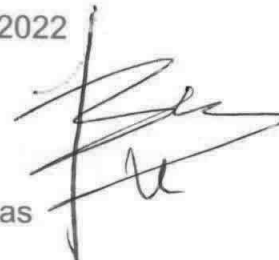
Anexo: Fotos del estado del kiosco

En Sevilla a 20 de enero de 2022

Bernardo  
Cristóbal  
Casas

Firmado  
digitalmente  
por Bernardo  
Cristóbal Casas  
Fecha:  
2022.01.20  
16:13:17 +01'00'

D. Bernardo Cristóbal Casas



Fdo. Vocal grupo CIUDADANOS en San Pablo- Santa Justa



## FOTOS



PREGUNTA SOBRE LOS TERRENOS DE CRUZCAMPO

**El grupo Municipal VOX en la Junta Municipal del Distrito San Pablo Santa Justa, en virtud del artículo 33.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, desea elevar la siguiente PREGUNTA**

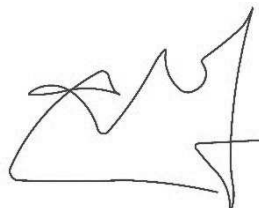
En el programa electoral del PSOE para el distrito San Pablo Santa Justa y, en concreto, para las parcelas de la antigua fábrica de Cruzcampo se recogían varias promesas que los vecinos de San Pablo nos han hecho llegar y nos piden que preguntemos.

- En el ámbito de “Barrios más sostenibles con mejores parques y zonas verdes” se prometía el desarrollo de los suelos de Cruzcampo con **un nuevo parque para el barrio**.
- En cuanto a “Equipamientos y servicios públicos de calidad” se prometía una **nueva comisaría de la Policía Nacional** en suelos de Cruzcampo.
- Referente a lo que se llamaba “Un modelo de ciudad” se prometía un nuevo plan de vivienda con 1000 VPO y **promociones en suelos de Cruzcampo**.

Con todo lo anterior, esta vocalía formula la siguiente **PREGUNTA**:

**¿Se va a cumplir lo prometido en el programa electoral del partido socialista referente a los terrenos de Cruzcampo?**

En Sevilla, a 14 de febrero de 2022



Fdo. Vocal titular Grupo VOX  
Miguel Ángel Fernández Fernández

**PLUVIALES ACERA AVENIDA ALCALDE MANUEL DEL VALLE**

**RUEGO dirigido al delegado presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX.**

En la acera de la avenida Alcalde Manuel del Valle, llegando a la esquina con calle Tharsis, se produce una acumulación de agua procedente, sobre todo, de las lluvias.

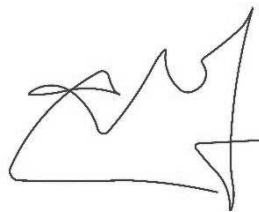
Los comerciantes y vecinos nos comentan que desde la construcción del carril bici han advertido este problema que está originando muchos inconvenientes. Nos han facilitado las fotografías y nos piden que traslademos a esta junta la situación sobrevenida.

Con todo lo anterior, esta vocalía se hace eco de las reivindicaciones de los vecinos del distrito y formula el siguiente:

**RUEGO**

Que se solucione este problema del acerado que está impidiendo la evacuación del agua en la acera.

En Sevilla, a 14 de febrero de 2022



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa

Miguel Ángel Fernández Fernández



**PLUVIALES ACERA AVENIDA ALCALDE MANUEL DEL VALLE**

**RUEGO dirigido al delegado presidente de la Junta Municipal de Distrito San Pablo Santa Justa que formula el vocal del Grupo Municipal VOX.**

En la acera de la avenida Alcalde Manuel del Valle, llegando a la esquina con calle Tharsis, se produce una acumulación de agua procedente, sobre todo, de las lluvias.

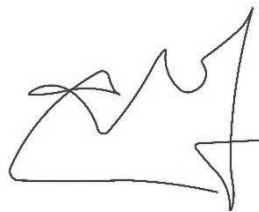
Los comerciantes y vecinos nos comentan que desde la construcción del carril bici han advertido este problema que está originando muchos inconvenientes. Nos han facilitado las fotografías y nos piden que traslademos a esta junta la situación sobrevenida.

Con todo lo anterior, esta vocalía se hace eco de las reivindicaciones de los vecinos del distrito y formula el siguiente:

**RUEGO**

Que se solucione este problema del acerado que está impidiendo la evacuación del agua en la acera.

En Sevilla, a 14 de febrero de 2022



Fdo. Vocal titular Grupo VOX San Pablo Santa Justa

Miguel Ángel Fernández Fernández

